

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TROPICALSOL S.A., CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL
2016**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los 16 del mes de Marzo del 2016, siendo a las 11:30, en Lomas de Urdesa, Solar 12, se reúnen los accionistas de la compañía **TROPICALSOL S.A.**; **GIOVANNI ORLANDINI FERRER CORDERO**, propietario de 580 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar cada una; **ESTIGUIAR EDUARDO JIMENEZ ESPINOZA**, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar cada una; Sr. **CARLOS PERALTA VINCES** en representación de la **COMPAÑIA LOXI S.A.**, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una, los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de **OCCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, pagados en su totalidad, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisitos de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de ley de Compañías, por tratarse de una junta General Extraordinaria y Universal con el tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General.
2. Conocer y resolver el informe del Comisario de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre la presentación de los resultados económicos correspondientes al ejercicio económico del 2015.
4. Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía.

Actúa como presidente Ad-Hoc de la junta, el Señor **ESTIGUIAR EDUARDO JIMENEZ ESPINOZA**, y como Secretario de la junta, la Sr **GIOVANNI ORLANDINI FERRER CORDERO**, en su calidad de Gerente General. Previa a la instalación de la Junta y conformes en el punto a tratarse, recibiendo como respuesta, la aceptación de los concurrentes, por lo que la declara válidamente constituida, en consideración a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

5. Recoger en el cargo de comisario de la compañía, el CPA Roberto Mosquera Acosta por el plazo de un año conforme lo dispone el estatuto de la Compañía **TROPICALSOL S.A.**,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración y redacción de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reunió la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, a las 12:15 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto.


Estiguiar Eduardo Jimenez Espinoza
Presidente de la Junta
Accionista


Giovanni Orlandini Ferrer Cordero
Secretario de la Junta
Accionista



LCOX S.A.

Ruc. 0991327614001

Accionista

Sr. Carlos Peralta Vinces

Representante Legal